



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049456/2009, por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita se gestione el seguro de accidentes personales para el estudiante Sr. Carlos Alberto GUALPA de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado seguro se solicita a fin de posibilitar la realización de la Práctica Supervisada No Rentada en la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-Ministerio de obras y servicios públicos

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de INGENIERÍA Química a fs 03 vta;

Lo informado por la Prosecretaría de Evaluación Institucional, en cuanto a que lo solicitado se corresponde con lo aprobado por PROMEI, debiendo imputarse el gasto a la Actividad J.3.A – (PPS-IQ);

Que a fs. 06, el Área Económico Financiera informa, que se ha contratado el seguro para los estudiantes que realizan la Práctica Profesional Supervisada, que dicha erogación está relacionada con los distintos programas para el cumplimiento de las distintas metas programadas y fueron abonados con fondos provenientes del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI);

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Carlos Alberto GUALPA (D.N.I 33.162.041), de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO VEINTIUNO C/56/100 (\$ 121,56).



